

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. ALIMENTOS

RAD. 2022-00341

No se tienen en cuenta por extemporáneos la documental allegada por la parte actora consistente en la certificación del Instituto Técnico Industrial Piloto, ni el avalúo catastral ni el certificado de libertad y tradición sobre el inmueble No. 50S-40305075. Tenga en cuenta la parte demandante que estos documentos no fueron solicitados en audiencia del 13 de junio de 2023 (archivo digital 23).

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia precedente, se señala la hora de las **9:30 a.m del 1 de diciembre de 2023**, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ